



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Agosto de 2014

612/14

Expte. N° 14.118/13

VISTO:

La Resolución CS N° 435/13, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Ingeniería de Planta" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 949-HCD-2013 se designan Veedores Titulares y Suplentes, por los estamentos Docente y Estudiantil;

Que mediante Resolución N° 952-FI-2013 rectificadora por Resolución N° 994-FI-2013, se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 435/13;

Que se ha efectuado, en tiempo y forma, la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, obrando en autos las constancias correspondientes;

Que mediante Resolución N° 136-FI-2014 se acepta la inscripción del único aspirante registrado en el Acta de Cierre oportunamente labrada;

Que por Resolución N° 304-FI-2014 se establece el calendario para el desarrollo del Concurso Público;

Que no se encuentran incorporadas en autos observaciones efectuadas por los Veedores designados oportunamente;

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación del único postulante inscripto, el cual se notificó en forma fehaciente de la correspondiente Acta Dictamen;

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones;

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

612/14

Expte. Nº 14.118/13

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 161/14, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su IX Sesión Ordinaria del 30/07/14, reanudada el 6/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 435/13.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Juan Herman ROBIN (D.N.I. Nº 10.579.655) en el cargo de PROFESOR REGULAR, en la categoría de ASOCIADO con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "INGENIERIA DE PLANTA" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la designación solicitada por el Artículo que antecede, será imputada al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, vacante por la renuncia de la Dra. Graciela del Valle MORALES (aceptada por Resolución CS Nº 306/11) y transferido a la Escuela de Ingeniería Industrial mediante Acta Acuerdo de fecha 30 de julio de 2009, aprobada por Resolución Nº 845-HCD-2013 (recaída en Expte. Nº 14.151/03).

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Juan Herman ROBIN, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y siga al H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA